

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

336-21

Salta, 10 JUN 2021
Expediente N° 12.212/19

VISTO la nota presentada por la Prof. Viviana Isabel CRIVELLI; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la permanencia en su actividad laborar hasta los 70 años, de acuerdo a lo previsto en la Ley 26508 y conforme a lo establecido en las Resoluciones N° CS-531/11 y CS-229/14.

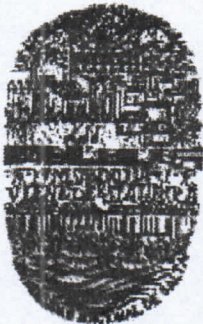
Que la Resolución N° CS-229/14 dispone que el personal docente interino que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laborar hasta cinco (5) años más, como máximo en las mismas condiciones de acceso y permanencia. En estos casos, el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que en que cumple la edad tope de setenta (70) años.

Que para ser beneficiarios de la normativa mencionada, los docentes interinos comprendidos en el artículo precedente, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la Ley, hasta el último día hábil de diciembre previo al año en que cumplan los sesenta y cinco (65) años de edad.

Que la Resolución N° CS-229/14 resulta aplicable a partir de la entrada en vigencia de la Ley 26508 para todo el personal docente interino que no hubiere cesado o renunciado condicionalmente a su cargo, con el fin de solicitar la jubilación ordinaria.

Que la Prof. Viviana Isabel CRIVELLI se desempeña en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura Salud Pública V de 5° Año de la Carrera de Médico que se dicta en la Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad de Tucumán

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 27/21 aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Prof. Méd.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 – A4402FDO – SALTA
Telf. 0387-4255404
Dpto. Personal - Telf. Fax. 0387 – 4255456



2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN
AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

RESOLUCION -CD- N°

336-21

10 JUN 2021

Salta,
Expediente N° 12.212/19

Viviana Isabel CRIVELLI y dejar establecido que el mismo continuará ejerciendo funciones docentes en la asignatura antes mencionada, en los términos que establece la Resolución N° CS-229/14.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 02/21 realizada en forma virtual el 16 de Marzo de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por la **Prof. Méd. Viviana Isabel CRIVELLI**, D.N.I. N° 11.538.349, como Docente Asesora de la asignatura SALUD PUBLICA V correspondiente al 5° Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 1° de Marzo de 2021, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Resolución N° CS-229/14

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa